

BOLETÍN No. 008

Bogotá D.C. 6 de Julio de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE COMUNICAN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA FECHA DE LOS SÚPER CLÁSICOS”

IX COPA MASCULINA DE MICROFÚTBOL 2017

La Comisión Disciplinaria de la División Nacional de Fútbol de Salón, **DFS**, en uso de sus atribuciones reglamentarias, y en particular las conferidas en la Resolución No. 010 del 27 de abril de 2011, por medio de la cual se adopta el Código Disciplinario de la DFS, que rige todos los partidos y competiciones organizados por la **DFS**, entre ellos la IX Copa Masculina de Microfútbol 2017,

COMUNICA:

Que para garantizar el adecuado desarrollo del torneo, tanto los equipos participantes, sus jugadores, personal técnico y de apoyo, así como los oficiales de los partidos y los directivos de la DFS, deben conocer las sanciones disciplinarias impuestas en la fecha jugada y que tendrán incidencia en la fecha siguiente.

Que en las planillas correspondientes a la PRIMERA FECHA – SÚPER CLÁSICOS, de la IX Copa Masculina de Microfútbol 2017, jugada el día sábado 1 de julio de 2017, se reportaron las faltas disciplinarias presentadas en los partidos jugados.

Que se publica la lista de expulsados de conformidad con las planillas de juego mencionadas, y se aplican las sanciones disciplinarias correspondientes, así:

ARTÍCULO 1.

EXPULSADOS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD	EQUIPO	SANCIÓN	MOTIVO
1	JHONNY DE JESÚS MEJÍA RIOS	Preparador Físico	BOLÍVAR SÍ AVANZA F.S.C	Dos (2) Fecha	Protestar decisiones arbitrales y conducta antideportiva
2	CARLOS JULIO CAICEDO ORTEGA	Asistente Técnico	TULUÁ GANE SUPER GIROS	Una (1) Fecha	Conducta antideportiva

ARTÍCULO 2.

ACUMULACIÓN TRES (3) TARJETAS AZULES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD	EQUIPO	SANCIÓN AUTOMÁTICA	MOTIVO
1	OSCAR HERNANDO HUERTAS RUALES	Jugador	NARIÑO F.S	Una (1) Fecha	Descalificado en la segunda, cuarta fecha – 1ª. Vuelta y primera fecha – Súper Clásicos.

ARTÍCULO 3. Sancionar con **SUSPENSIÓN DE CINCO (5) FECHAS**, al señor **JOHAN ANDRÉS GRANADOS PLATA**, en su calidad de **Jugador**, del equipo **INDEPENDIENTE INDERSANTANDER F.S.C**, por haber incumplido la sanción impuesta por la Comisión Disciplinaria en el Boletín No. 007 del 29 de junio de 2017. Situación que fue informada por el oficial del partido, en los siguientes términos: *“Se observó durante todo el partido que el señor Johan Granados, permaneció sentado detrás del banco de suplentes de su equipo pese a estar sancionado en el boletín que emite la Comisión Disciplinaria de la DFS”*. Sobre el particular, recordamos que el artículo 31 del Código Disciplinario de la DFS, frente a los efectos de la expulsión señala: *“El expulsado podrá ubicarse en las graderías del coliseo, en sitio opuesto al banco para suplentes, salvo que expresamente se le prohíba acceder a ellos.”*

NOTA: Se advierte a todos los equipos participantes en el torneo que a partir de la próxima fecha se exigirá de manera obligatoria la presencia de esquemas de seguridad “Autoridades Policiales y/o Empresa de Seguridad Privada” dentro de los escenarios deportivos, que permitan el adecuado desarrollo de los encuentros y se garantice la seguridad no solo de los componentes de los equipos, sino adicionalmente de los cuerpos arbitrales y los espectadores, recordando que corresponde al equipo local garantizar estos aspectos. En caso de no darse cumplimiento a esta directriz, el juez central No. 1 asignado no iniciará el encuentro programado y se le otorgará al equipo visitante los puntos respectivos con un marcador de 3 x 0.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MARIA AMALIA FERNANDEZ V
Comisionada